

ANEXO VI – PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

Convenios de Contribución LA/2020/422-357

El presente documento describe la estrategia general de comunicación y visibilidad de la Acción “**Acceso a justicia para todos y reforma del sistema**”, financiado por la UE, que contará con financiación paralela de la AECID.

1

Esta acción será implementada a través de dos convenios de contribución, uno con España/Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, como la organización; y un segundo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, como la organización. La modalidad de implementación y ejecución está descrita en el punto 6.1 del Anexo I de Descripción de la Acción.

Las organizaciones (AECID y UNODC) implementarán un único Plan de Comunicación y Visibilidad, siendo cada una responsable en lo que respecta a los resultados bajo su ejecución: resultados 1, 2 y 6 para AECID; y 3, 4 y 5 para UNODC. Las organizaciones trabajarán de forma coordinada y seguirán un mecanismo armonizado para la implementación del Plan de Comunicación y Visibilidad, informándose mutuamente de las acciones que se lleven a cabo en el marco del Plan e incorporando siempre los logos del Órgano de Contratación y de las dos organizaciones a cargo de la implementación de la Acción.

Las organizaciones apoyarán la definición e implementación de un único Plan de Comunicación y Visibilidad para la Acción, una vez estén firmados los Convenios de Contribución y se disponga de los fondos. El primer hito será la realización de un taller conjunto con las entidades implicadas en la Acción, a fin de recibir insumos para la definición de este Plan.

El objetivo del Plan de Comunicación y Visibilidad es comunicar de manera útil la Acción a las instituciones socias nacionales y a la sociedad civil, así como informar a los principales actores externos y a la opinión pública de las actividades y los resultados de este, asegurando una amplia colaboración de los interesados clave a los que este va dirigido. Asimismo, en el plan detallado se definirán de manera conjunta por ambas organizaciones los principales mensajes de la Acción en términos de comunicación, adaptados a los distintos grupos destinatarios. La finalidad del plan es asegurar el cumplimiento de los requisitos de comunicación y visibilidad de la UE, además de comunicar adecuadamente los objetivos de la Acción de manera integral.

El Plan cubrirá la totalidad de la Acción y se financiará en base al presupuesto del contrato y se revisará a lo largo de la ejecución, si así fuera necesario. Toda la información sobre los progresos conseguidos en el marco del Plan de Comunicación será proporcionada periódicamente a la Delegación de la Unión Europea en Bolivia en los informes de seguimiento de ambas organizaciones.

Este Plan servirá como instrumento de concienciación, sensibilización y visibilidad de la Acción. Su intención es informar sobre el impacto y resultados, así como promover la visibilidad de la Unión Europea como la institución financiadora, a través de la Delegación en Bolivia.

Todas las actividades se llevarán a cabo en plena conformidad con el Manual de visibilidad y comunicación para las acciones exteriores de la UE.

Las organizaciones coordinarán adecuadamente el desarrollo e implementación de este Plan de Comunicación y Visibilidad para la Acción una vez estén firmados los convenios de contribución y se disponga de los fondos de la Acción.

A. OBJETIVOS

2

1. Objetivos de Comunicación

Como se ha mencionado más arriba, el principal objetivo del Plan de Comunicación y Visibilidad es comunicar la acción, de manera útil, a los socios nacionales, la sociedad civil, los principales interesados externos y la opinión pública, asegurando al mismo tiempo la debida visibilidad de la UE.

El Plan de Comunicación y Visibilidad se focalizará en los siguientes aspectos:

- Apoyar una correcta rendición de cuentas sobre las actividades realizadas
 - A través de información fiable y de formatos adecuados que permitan a las instituciones socias nacionales mostrar los logros realizados al público interesado.
 - A los beneficiarios directos de la Acción, para que estén informados sobre las actividades, adecuando canales de comunicación para escuchar su voz desde la definición de las intervenciones.
- Dinamizar los circuitos de comunicación interna y de gestión de la información.
- Implementar un protocolo de visibilidad para productos y eventos.
- Desarrollo de actividades de comunicación para dar a conocer el programa: eventos, difusión en medios de tv, radio, escrito, web, redes sociales, etc.
- Promoción de la Cultura del Acceso a la Justicia a diferentes niveles: tomadores de decisiones, implementadores, público en general o grupos focalizados de usuarios.
- Seguimiento del impacto de las actividades realizadas.

Para lograr este objetivo, el Plan de Comunicación y Visibilidad prevé lo siguiente:

- Transmitir mensajes positivos, adecuados y eficaces sobre la Acción a grupos destinatarios.
- Impulsar la apropiación de la Acción por parte de las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia y el fortalecimiento del compromiso político a nivel estatal.
- Informar y concienciar sobre la Acción, sus objetivos, resultados y actividades y su impacto en el acceso a la justicia y la reforma del sistema y su contribución a los objetivos de la Agenda 2030
- Presentación de los logros, resultados e impacto de la Acción.
- Dar una visibilidad clara y adecuada a lo largo de toda la Acción a la financiación aportada por la UE y la AECID.

En el Plan de Comunicación y Visibilidad se contemplarán actividades de difusión y comunicación durante toda la Acción. Las actividades de difusión tendrán lugar en la fase inicial, en la que se elaborarán materiales e instrumentos concretos para los destinatarios que se determinen. Estos materiales e instrumentos, junto con la identidad visual de la Acción, constituyen la base de las actividades de comunicación que se desarrollarán en fases posteriores. El razonamiento subyacente a este enfoque es que, al inicio de la Acción, el objetivo principal es dar a conocer su existencia y colaborar con los distintos colectivos destinatarios: miembros de la judicatura y funcionarios de justicia, fiscalía, y organizaciones de la sociedad civil (OSC). En una etapa posterior la atención se centrará en la comunicación de los resultados, si bien las actividades de difusión se mantendrán durante toda la Acción; la comunicación se intensificará a medida que esta vaya avanzando.

2. Grupos destinatarios y objetivos específicos:

Este Plan tiene como objetivo la sensibilización de las instituciones, políticas y autoridades del Estado en la ejecución de la Acción, por ello, es importante difundir los logros en cuanto a la puesta en marcha, número de formaciones, capacitaciones y asesorías, planes, manuales, etc., llevados a cabo.

En consecuencia, el Plan de Visibilidad y Comunicación está dirigido a los siguientes grupos destinatarios:

| Grupos destinatarios | Objetivos Específicos |
|---|--|
| Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia | Destacar la contribución de la UE y la AECID y el trabajo de los socios y las instituciones públicas de Bolivia en su contribución a la Reforma del Sistema de Justicia. |
| Instituciones Socias de la Acción: Órgano Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional | Velar por que las instituciones beneficiarias de la Acción elaboren planes de comunicación y visibilidad previstos en los resultados de la Acción, y que estos cumplan los requisitos de la UE. |
| Operadores del Sistema de Justicia: Jueces, Fiscales, Abogados, etc. | Informar del apoyo de la UE y los socios a las reformas para garantizar el acceso a la justicia. Asegurarse de que las OSC estén al tanto de las actividades de la Acción y participen en ellas. |
| Sociedad Civil Boliviana | Informar del apoyo de la UE y los socios a las reformas para garantizar el acceso a la justicia. Asegurarse de que las OSC estén al tanto de las actividades de la Acción y participen en ellas. |
| Medios de comunicación | Dar a conocer y subrayar el apoyo prestado por la UE y los socios a las reformas destinadas a garantizar el acceso a la justicia. Dar a conocer a la sociedad las actividades de la Acción. |
| Universidades y grupos de reflexión | Dar a conocer el apoyo prestado por la UE y los socios a las reformas destinadas a garantizar el acceso a la justicia. |

| | |
|------------------------------------|---|
| Opinión pública en Bolivia | Dar a conocer a la sociedad las actividades y logros de la Acción y la contribución de la UE y de la AECID en la promoción del acceso a la justicia y su contribución a la Reforma del Sistema. |
| Comunidad internacional en Bolivia | Dar a conocer el apoyo de la UE y de los socios a las reformas destinadas a garantizar el acceso a la justicia y a asegurar la complementariedad del apoyo internacional, en el marco del Grupo Internacional de Justicia (GIJ) |

B. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

3. Principales actividades

Las actividades del Plan de Comunicación y Visibilidad se llevarán a cabo durante el tiempo de ejecución de la Acción (42 meses).

Los recursos y las actividades del Plan se centrarán en lograr el mayor grado de concienciación e impacto posibles entre los colectivos destinatarios. Entre las actividades de difusión y comunicación de la Acción figurarían las siguientes:

- Toda la información relativa a comunicación y visibilidad de la Acción se compartirá también con el/la Oficial de Programa responsable del programa en la UE, para su inclusión en el **sitio web de la UE y/o en sus propias redes sociales (Twitter, Facebook, blog de la sección de cooperación)**;
- Elaboración y actualización de la **información publicada en la web y redes sociales de las entidades ejecutoras y de la UE** (Facebook, Twitter y sitio web). El sitio web de la UE las organizaciones incluirán información sobre la Acción, así como comunicados de prensa y demás material pertinente relativo a esta.
- **Comunicados de prensa** en medios de comunicación;
- **Organización de un acto** en el que se reúna a los beneficiarios, las autoridades bolivianas, sociedad civil y otros socios internacionales con el objetivo de informar sobre los objetivos y el plan de actividades de la Acción y sobre la financiación aportada por la UE;
- **Visitas y actos públicos** (reuniones para socialización, fomento de asociaciones, talleres, etc.);
- Organización de conversatorios con la participación de los grupos destinatarios; planificación y ejecución de **actividades de concienciación pública**: organización de actos informativos para periodistas que trabajen en estos temas (jornadas de información), Día de Europa (una vez al año), etc.;

Todas las actividades se llevarán a cabo en colaboración con la Delegación de la UE en Bolivia a través de la/del oficial de programa a cargo con la participación de la persona Responsable de Prensa e Información. De esta forma, se asegurará también el cumplimiento de los requisitos de visibilidad de la UE y la AECID.

Al desarrollar el plan/actividades se aplicarán las Directrices conjuntas para acciones en terreno para los organismos de las Naciones Unidas y la Unión Europea.

4. Herramientas de comunicación

El Plan de Comunicación y Visibilidad propone la utilización de distintas herramientas de Comunicación y difusión. A continuación, se mencionan algunas de ellas:

a. Actos divulgativos y de información/concienciación.

Las reuniones, talleres, cursos, seminarios y actividades de capacitación resultan imprescindibles a la hora de fortalecer la visibilidad de la Acción. Durante la

ejecución de la Acción se organizarán distintos talleres, y reuniones donde participarán representantes de las instituciones socias y público interesado.

En estos espacios se distribuirá material promocional y publicaciones de la Acción. Las presentaciones, discursos, banderas, agendas y listas de asistencia contarán con los logotipos correspondientes de acuerdo con la normativa del financiador. Las invitaciones para estos eventos se entregarán oportunamente a los interesados de la Acción, a la Delegación de la Unión Europea, así como a otros donantes.

Estos eventos serán enfocados para garantizar el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas, proporcionando así una retroalimentación y sostenibilidad de los resultados de la Acción.

Además, las organizaciones asegurarán la adecuada coordinación entre sus unidades respectivas de comunicación para la difusión de información de la Acción por medio de comunicados de prensa, redes sociales o por cualquier otro medio que pueda garantizar la visibilidad y difusión de las acciones y los logros de la Acción.

b. Informes y Noticias

A lo largo de la ejecución de la Acción se realizarán informes periódicos de seguimiento con información del avance de la Acción y del Plan de Comunicación y Visibilidad.

c. Material Informativo:

Para garantizar una acción eficaz en el marco de la visibilidad, se producirá y distribuirá material impreso y folletos, archivos, cuadernos, y bolígrafos para los distintos eventos. También se elaborarán *flyers* y *banners* relativos a la Acción para ser utilizados en talleres, seminarios y eventos de socialización.

Se realizarán boletines informativos que se distribuirán por correo electrónico o se publicarán en sitios web para informar regularmente de los avances de la Acción.

Por último, se producirá material gráfico para ilustrar los avances de las acciones y documentar las actividades y los eventos, así como vídeos realizados por el equipo de la Acción para facilitar información audiovisual complementaria y que también serán publicados en distintas plataformas de difusión.

d. Sitios web y redes sociales:

El sitio web de las organizaciones incluirá información relativa a la Acción, además de comunicados de prensa y material divulgativo pertinente. Toda la información relativa a la Acción se compartirá también con el/la Oficial de Programa a cargo de la DUE..

e. Comunicados de prensa:

De manera complementaria a la información difundida a través de redes sociales se realizarán comunicados de prensa al inicio de las principales acciones a través de medios de comunicación tradicionales, fundamentalmente prensa escrita.

En términos de visibilidad, todo el material divulgativo, las publicaciones, los carteles y cualquier otro soporte digital financiado por la Acción llevarán siempre la bandera de la UE y el logotipo de las organizaciones, además de la mención "Esta Acción/Esta actividad

está financiada por la Unión Europea y por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo" cuando comuniquen cuestiones relacionadas con la Acción.

5. Cumplimiento de los objetivos de comunicación

La AECID asegurará que la visibilidad de la contribución de la Unión Europea esté garantizada y es al menos equivalente a la visibilidad dada a otros donantes que apoyan la implementación de la Acción.

La Delegación de la UE será invitada a cualquier evento de visibilidad relacionado con la Acción.

Con el fin de garantizar la visibilidad de la cooperación desarrollada por la Unión Europea, las acciones de difusión se llevarán a cabo para dar a conocer la Acción (folletos, artículos, visitas, conferencias, seminarios y materiales de promoción, etc.) basado en el Manual de Comunicación y Visibilidad para Acciones Externas de la Unión Europea.

Las Directrices de Visibilidad para la Acción Exterior de la Unión Europea se aplicarán en la ejecución de todas aquellas acciones y eventos que se financien con la Acción. Las organizaciones (AECID y UNODC) garantizarán la visibilidad de acuerdo con los requisitos y procedimientos de este manual y los compartirán con el Órgano de Contratación.

C. RECURSOS

6. Recursos Humanos

El personal de las organizaciones a cargo de la comunicación y visibilidad de la Acción asegurarán y coordinarán las actividades de comunicación y visibilidad.

Este personal se coordinará directamente con los puntos focales señalados por la UE para la ejecución general de las actividades conjuntas de comunicación y visibilidad vinculadas a los Convenios de Contribución.

7. Recursos Financieros

El presupuesto para la acción que figura en el Anexo III de los correspondientes Convenios incluye un monto para sufragar la comunicación y la visibilidad con cargo al presupuesto de la UE.

A nivel presupuestario, se asignarán tres categorías de recursos:

- Por un lado, actividades específicas para sensibilizar a la población boliviana y europea sobre la necesidad de cooperar y trabajar juntos en asociación;
- Por otro lado, dentro de cada actividad, los resultados incluirán la visibilidad de la UE, y de las organizaciones (AECID y UNODC).
- Finalmente, se destinarán recursos específicos de visibilidad para hacer material audiovisual con los logros y la contribución de la Unión Europea y la AECID.

El coste de las actividades para Comunicación y Visibilidad que figura en el presupuesto de la Acción asciende a 28.400 EUR. Al que hay que sumar el presupuesto específico destinado a comunicación institucional en algunos de los resultados de la Acción,



además del apoyo del equipo de recursos humanos para asegurar y coordinar las actividades de visibilidad.

Una versión detallada del Plan de Visibilidad será presentada junto con el Plan de actividades cuatro meses después de comenzar la ejecución del Convenio.